

SESION ORDINARIA REMOTA N° 1313 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

FECHA : Miércoles 7 de junio del 2023.

HORA : 9:30 horas.

PRESIDE : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.

SECRETARIO : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.

ASISTEN : Concejales y Concejales, Srta. Daniela Norambuena Borgheresi; Sr. Daniel Palominos Ramos, Sra. Pamela Salome Caimanque Espejo, Srta. Rayen Pojomovsky Aliste, Sr. Félix Alonso Velasco Ladrón de Guevara, Sr. Camilo Alejandro Araya Plaza, Sr. Luis Aguilera González, Sra. Daniela Andrea Molina Barrera, Sr. Cristian Marín Pasten y Sra. Carmen Zamora Jopia.

Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación; Sra. Valeska Robledo, Asesor Jurídico; Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Tránsito; Sr. Fernando Ruiz, Director de Obras Municipales; Sr. Juan Francisco Duarte, Encargado de Presupuesto; Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de Servicios a la Comunidad; Sra. Margarita Riveros Moreno, Jefe del Dpto. de la Familia.

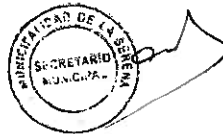
TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1312.

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de aprobación Aporte Municipal al Convenio AD-Referendum con la Dirección Regional de Vialidad, para el mejoramiento 2023 de caminos rurales:**
 - **Cruce Ruta 5 - El Romeral - Chacay Alto del Km 10,8 al Km 12,0.**
 - **Cruce D-415 (Los Corrales) - Los Rulos del Km 0,00 al Km 2,8.**

Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de aprobación adjudicación Licitación Pública ID N° 4295-16-LE23 "Adquisición de Equipamiento Computacional para nuevos usuarios y renovación - Ilustre Municipalidad de La Serena".**
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de aprobación Convenio de transferencia de recursos, subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo, Programa Fondo de Intervenciones de apoyo al desarrollo infantil, componente "Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales", Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Coquimbo.**
Expone: Sra. Margarita Riveros Moreno, Jefe del Dpto. de la Familia.
- **Solicitud de aprobación modificación Comisiones Concejo Comunal.**



Expone: Sr. Cristian Marín Pasten, Concejal de La Serena.

3.- CORRESPONDENCIA.

4.- INCIDENTES.

El Quórum para sesionar se constituye a las 9:35 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 9:43 horas.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1312

La Sra. Carmen Zamora observa que en la página N° 5, en el tema de Renovación de Contratos de arriendo, Acuerdo N° 2, ella se abstuvo.

Acta N° 1312

Aprobada.

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de aprobación Aporte Municipal al Convenio AD-Referendum con la Dirección Regional de Vialidad, para el mejoramiento 2023 de caminos rurales:**
 - **Cruce Ruta 5 - El Romeral - Chacay Alto del Km 10,8 al Km 12,0.**
 - **Cruce D-415 (Los Corrales) - Los Rulos del Km 0,00 al Km 2,8.**

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar un aporte Municipal de \$33.330.000, para concretar la suscripción del Convenio con la Dirección Regional de Vialidad y proceder a la ejecución de las obras de pavimentación de los siguientes caminos:

- **Cruce Ruta 5 – El Romeral – Chacay Alto, Sector km. 10,8 a km. 12.**
- **Cruce Ruta D- 415 (Los Corrales) – Los Rulos, Sector km. 0 a km. 2,8.**

- **Solicitud de aprobación adjudicación Licitación Pública ID N° 4295-16-LE23 "Adquisición de Equipamiento Computacional para nuevos usuarios y renovación - Ilustre Municipalidad de La Serena".**

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Srta. Daniela Norambuena pregunta que ocurre con los equipos en desuso.

El Sr. Patricio Alcayaga comenta que lo equipos se dan de baja, sólo se reutilizan aquellas piezas que pueden ser de utilidad como por ejemplo discos duros, tarjetas de memoria, entre otros.

La Sra. Daniela Molina consulta si se está trabajando con alguna entidad que recicle este tipo de desechos tecnológicos.



El Sr. Patricio Alcayaga indica que la mayoría de las empresas que se dedican al rubro se encuentran en Santiago, debido al volumen y el alto costo del traslado es poco atractiva la oferta.

La Srta. Daniela Norambuena compartirá el contacto de la Asociación Gremial de Recicladores de la Región de Coquimbo (AGRECO), quienes se dedican a la reutilización del material electrónico de manera sostenible.

El Sr. Félix Velasco propone generar alianzas con el Servicio Integral de Regeneración Ambiental (SIRAM), quienes integran una amplia gama de servicios dentro de su modelo de gestión de basura electrónica.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad adjudicar la Licitación Pública ID N° 4295-16-LE23 Adquisición de equipamiento computacional para nuevos usuarios y renovación - Ilustre Municipalidad de La Serena, a la empresa, COMERCIALIZADORA JMC LIMITADA, RUT: 76.426.373-1, por un monto de \$38.091.429 IVA incluido.

- **Solicitud de aprobación Convenio de transferencia de recursos, subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo, Programa Fondo de Intervenciones de apoyo al desarrollo infantil, componente "Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales", Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Coquimbo.**

La Sra. Margarita Riveros procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

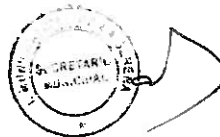
La Sra. Carmen Zamora consulta cuales son los criterios de evaluación al término del programa, cómo los resultados inciden en un mejoramiento de la relación parental y si existe algún cruce de información con los establecimientos municipales.

La Sra. Margarita Riveros comenta que los profesionales aplican encuestas durante la ejecución del programa para evaluar el comportamiento de los beneficiarios, además existe información complementaria sobre el impacto a través de la Corporación Municipal.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Convenio de transferencia de recursos, subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo, Programa Fondo de Intervenciones de apoyo al desarrollo infantil, componente "Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales", suscrito con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Coquimbo, de acuerdo al siguiente detalle:

| PRESUPUESTO ÍTEM | Aporte Ministerio de Desarrollo Social y Familia | Aporte Local | |
|---------------------------------|---|--------------|------------|
| | | Efectivo | Valorizado |
| RECURSOS HUMANOS | \$37.100.000 | - | - |
| OPERACIÓN | \$1.061.806 | - | - |
| INVERSIÓN | - | - | - |
| CAPACITACIONES | \$4.838.194 | - | - |
| GASTOS BÁSICOS | - | \$1.300.000 | - |
| ARRIENDO INMUEBLE por 1 oficina | - | \$5.500.000 | - |



| | | |
|-------|----------------|-------------|
| TOTAL | \$43.000.000.- | \$6.800.000 |
|-------|----------------|-------------|

- Solicitud de aprobación modificación Comisiones Concejo Comunal.

El Sr. Cristian Marín procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde manifiesta ciertas dudas respecto a la propuesta de designar la responsabilidad de toma de actas y acuerdos al Secretario Municipal o quien designe en su defecto.

La Sra. Valeska Robledo concuerda con esta moción entendiendo que las facultades y/o funciones del Secretario Municipal se encuentran establecidas en el Reglamento Interno de Estructura, Funciones y Coordinación de la Ilustre Municipalidad de La Serena, si bien existen razones de conveniencia sugiere ajustarse a lo establecido, en este caso corresponde designar entre los integrantes de cada comisión esta tarea.

El Alcalde hace presente que nunca se le ha informado sobre sugerencias de las Comisiones lo cual ha solicitado en reiteradas ocasiones.

La Srta. Daniela Norambuena considera que la propuesta busca designar un ministro de fe para relevar el trabajo de las comisiones, hace presente que envió Acta con documento sobre plumilleros e informa que ingresará por Oficina de Partes una propuesta en materias de prevención y seguridad, la que espera sea acogida y se le dé espacio en el Concejo para darla a conocer.

La Sra. Carmen Zamora comenta que el trabajo de comisión se enriquece con la participación de funcionarios municipales y terceros externos al municipio, quienes permiten abordar y profundizar temáticas específicas, en ese sentido considera interesante que se acojan las propuestas, recomendaciones y preocupaciones por medio de actas, contar con un profesional de la Secretaría Municipal podría permitir que se preste atención a las conclusiones de las Comisiones.

El Alcalde en virtud de lo expuesto realizará las consultas respectivas a la Contraloría y propone someter a votación el primer punto para no entorpecer el correcto funcionamiento de las comisiones.

La Sra. Valeska Robledo, a modo de sugerencia, propone definir las tareas de las Comisiones para delimitar sus funciones con lo que corresponde a gestión interna.

El Alcalde solicita que se le remitan todos los antecedentes para evaluar la posibilidad de llevar a efecto las diversas propuestas que se presentan y poder debatirlas en reunión que se convoque para estos efectos. Somete a votación la creación de las nuevas comisiones.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar las comisiones de trabajo del Concejo Comunal, de acuerdo al siguiente detalle:

| NOMBRE DE LA COMISION | PRESIDENTE | SECRETARIO | OBSERVACIONES |
|--|------------------|----------------------------|---------------|
| OBRAS Y DESARROLLO URBANO | LUIS AGUILERA | PAMELA SALOME CAIMANQUE | |
| DESARROLLO COMUNITARIO, DEPORTE, SOCIAL Y | RAYEN POJOMOVSKY | PAMELA SALOME CAIMANQUE | |



| | | | |
|--|-------------------------|-------------------------|--|
| PARTICIPACION CIUDADANA | | | |
| SALUD | CAMILO ARAYA | FELIX VELASCO | Periodo de 6 meses c/u. Finaliza la primera presidencia el 4 de octubre del 2023 |
| MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD Y BIENESTAR ANIMAL | DANIELA MOLINA | PAMELA SALOME CAIMANQUE | |
| PRESUPUESTO Y CONTROL DE GESTION MUNICIPAL | CRISTIAN MARIN | DANIELA NORAMBUENA | |
| CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO | CARMEN ZAMORA | RAYEN POJOMOVSKY | |
| SEGURIDAD PUBLICA Y PATENTES DE ALCOHOLES | DANIELA NORAMBUENA | CAMILO ARAYA | Periodo de 6 meses c/u. Finaliza la primera presidencia el 4 de octubre del 2023 |
| EDUCACION | CARMEN ZAMORA | DANIEL PALOMINOS | Periodo de 6 meses c/u. Finaliza la primera presidencia el 4 de octubre del 2023 |
| MUJER, EQUIDAD DE GENERO, DIVERSIDADES Y DESARROLLO INCLUSIVO | PAMELA SALOME CAIMANQUE | DANIELA MOLINA | |
| REGIMEN INTERNO | CRISTIAN MARIN | RAYEN POJOMOVSKY | |

3.- CORRESPONDENCIA.

La Sra. Carmen Zamora solicita aclarar a que se refiere el punto de correspondencia que siempre figura en tabla.

El Alcalde menciona que se refiere a documentos enviados por la Contraloría General u otras instituciones para ser puestas en conocimiento del Concejo Comunal.

4.- INCIDENTES.

El Sr. Félix Velasco en relación a los derechos de aseo solicita modificar el acuerdo adoptado en Sesión N° 1310, para prescribir las deudas de los ciudadanos que requieren la condonación, esto con el fin de evitar congestión en los Juzgados de Policía Local.

La Sra. Valeska Robledo indica que las deudas mayores a cinco años se pueden condonar en los términos señalados, lo que ocurre es que, en sede administrativa, el término que se utiliza es condonación no prescripción.

El Sr. Félix Velasco observa que en la práctica el procedimiento para solicitar la prescripción es engorroso, por lo que propone informar en la página web oficial del municipio quienes pueden acceder a este beneficio. Agrega que en Coquimbo se determinó cantidad de personas y montos por condonar.

La Sra. Valeska Robledo reitera que la condonación masiva no se puede realizar.



El Sr. Félix Velasco pregunta donde se pueden realizar las consultas de orientación para que los usuarios puedan ejercer esta facultad y quien es el encargado de tramitar la notificación de los beneficiarios.

El Sr. Mario Aliaga informa que el trámite de solicitudes de condonación se está llevando a cabo; concuerda en que modificar el acuerdo no es pertinente porque lo masivo requiere de una serie de condicionantes específicas (usuarios, roles, montos, etc.).

La Srta. Daniela Norambuena informa que este 5 de junio, la Cámara de Diputados aprobó y despachó a ley la iniciativa que prorroga la vigencia de las licencias de conducir que vencen en 2022, 2023 y 2024, como consecuencia del atochamiento en los municipios, por lo que se requiere que desde el municipio se informe a la comunidad.

- Solicitud de Aprobación Re adjudicación Licitación SPD Alumbrado Público Sector Oriente.

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Carmen Zamora consulta por el tiempo que transcurre entre licitación y adjudicación y si existe algún tipo de sanción porque finalmente se retrasan los procesos administrativos.

El Sr. Sergio Rojas informa que en la plataforma de compras públicas se notifica el incumplimiento del contrato y se dispone del cobro de la garantía; en cuanto al tiempo entre licitación y adjudicación es de aproximadamente 1 mes.

La Srta. Rayen Pojomovsky pregunta por el tiempo que transcurre desde que se levanta la solicitud, hasta que se envía el proyecto a la SUBDERE.

El Sr. Sergio Rojas comenta que depende del tipo de proyecto, en este caso en particular fue desarrollado en conjunto a la Dirección de Seguridad Ciudadana por ende la tramitación fue bastante rápida, pero en general el proceso tarda unos tres meses.

La Srta. Rayen Pojomovsky hace presente la necesidad de reparar las luminarias del Parque Lambert.

El Sr. Luis Aguilera consulta si las luces cuentan con algún tipo de seguridad para su protección.

El Sr. Sergio Rojas comenta que el mercado ofrece básicamente luminarias que integran el panel solar como parte del equipo, lo que dificulta cualquier tipo de robo.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por unanimidad readjudicar la Licitación Pública ID N°4295-6-LE23 "SPD Ampliación alumbrado público en Barrio Oriente La Serena", a la Empresa ELECNOR CHILE S.A, RUT 96.791.730-3, por un monto de \$54.300.836 IVA incluido.

El Alcalde ofrece la palabra a las y los Concejales para referirse a sus incidentes.

La Sra. Carmen Zamora requiere difusión sobre el proceso de actualización precensal que se está desarrollando en los diversos sectores de la comuna para la preparación del próximo Censo de Población y Vivienda 2024; oficiar por escrito a la Asociación Chilena de Municipalidades por no



ser considerados en una actividad protocolar como representantes de la comuna; comenta reunión de la comisión de cultura, turismo y patrimonio, instancia en donde quedó en evidencia la escasez de presupuesto para materias de infraestructura, equipamiento, gestión, etc.; propone levantar acciones de recuperación para dar valor a la ex Fundación Lambert y solicita conocer la propuesta inicial del programa mes de Aniversario número 479 de La Serena; solicita intervención del Departamento de Organizaciones Comunitarias y la Asesoría Jurídica para evaluar el comodato otorgado al Club de Adulto Mayor Villa Juan Soldado, problemas de uso de la sede y baños; finalmente hace presente su molestia por carta del Club de Cueca Espuelas de Plata, no aceptará ningún tipo de difamación hacia su persona, queda a la espera de disculpas públicas por parte de los dirigentes de dicho Club.

El Sr Cristian Marín en relación al Club de Adulto Mayor Villa Juan Soldado solicita un pronunciamiento por parte del municipio; felicita el trabajo desarrollado por las cuadrillas del programa Pro Empleo y las unidades municipales, en ese sentido solicita extender los operativos de la Dirección de Obras Municipales en el territorio; en el marco de conmemoración de la comunidad LGBTQ+ agilizar respuesta a la solicitud de subvención de la agrupación Igualdad Plena; en cuanto a lo territorial requiere el repintado del paso peatonal de calle México con Viña del Mar frente al supermercado Acuenta e instalación de señaléticas; reposición del disco Pare de calle Álvarez Zorrilla con Lautaro; advierte sobre rotura de pavimento en calle en calle Las Rosas con Venezuela y mejoramiento de la señalética vial en calle Argentina con Venezuela; por ultimo agradece las gestiones de pavimentación de calle San Antonio con Alemania.

La Sra. Daniela Molina manifiesta su repudio por el asesinato de dos perros en la Universidad del Alba para utilizarlos como ejemplares en clases de anatomía de la misma institución; solicita al Alcalde acudir a la reunión que busca poner bajo protección el ecosistema que comprende el archipiélago de Humboldt convocada en la localidad de Chañaral de Aceituno e información al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA) por muerte de aves en el sector costero; requiere el arreglo del camino de ingreso al sector de Colinas El Romero II para extender los recorridos del transporte público; consulta qué ocurrió con el fono denuncias por actividades en contra de humedales en La Serena, está inactivo; a solicitud de diversos centros de padres y madres requiere ampliar las bases de los presupuestos participativos para el mejoramiento de establecimientos educacionales; propone avanzar en un proyecto de mejoramiento de seguridad vial para los habitantes del sector Alfalfares; en relación al festival de luces chinas Feñiluz, hace presente que la Contraloría les dio la razón en cuanto al detrimento del patrimonio municipal y a un sinnúmero de situaciones engorrosas, como cobro de estacionamiento, afectación a la fauna local, vulnerabilidad a la norma lumínica de protección de los cielos, etc.

El Sr. Luis Aguilera rinde un homenaje al poeta dramaturgo y prosista español Federico García Lorca, quien nació un 5 de junio de 1898; solicita agilizar el traslado de la Delegación Rural y conformar una mesa de trabajo en conjunto al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) para informar a la ciudadanía ante la presencia de felinos en los diversos sectores rurales; advierte sobre el deterioro del pavimento en calle El Brillador hasta Gabriela Mistral; requiere audiencia con el alcalde en nombre de la directiva de la Sociedad Escritora de Chile para el vigésimo sexto encuentro del mundo de la cultura 2023; advierte sobre foco de inseguridad en sitio eriazo ubicado detrás de los Departamentos Rojos que colinda con calle Gaspar Marín.

El Sr. Camilo Araya requiere limpieza en las inmediaciones de la junta de vecinos Terraza del Brillador específicamente en calle Álvarez Zorrilla y celeridad al proyecto de mejoramiento de la multicancha de la junta de vecinos, misma situación en la junta de vecinos Puertas del Valle en calle Las Rosas con Copiapó debido a la acumulación de basura; consulta por qué motivo no se han transferido los recursos comprometidos al Plan de Salud Municipal (PASAM), situación que complica a los centros de salud familiar; manifiesta preocupación por parte de las organizaciones

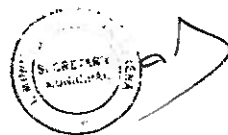


deportivas por la discontinuidad de talleres deportivos, al respecto consulta cuantos se encuentran vigentes y cuantos se dejarán de ejecutar; sobre el informe emitido por la Contraloría en relación al festival de luces de China "Fesiluz" espera que se realicen los procedimientos disciplinarios correspondientes.

El Sr. Félix Velasco agradece el desarrollo de las diversas actividades en el marco de conmemoración del Mes del Patrimonio y reitera la necesidad de avanzar en un proyecto de recuperación de las estatuas de la Avenida Francisco de Aguirre; requiere la limpieza de las calles Eduardo de La Barra, Cienfuegos, O'Higgins; concretar el mandato de ordenamiento del horario de funcionamiento de peluquerías y barberías específicamente en el Casco Histórico debido a innumerables situaciones irregulares; sobre el Plan "Calle Sin Violencia" conocer su aplicación para priorizar los sectores críticos de la comuna; felicitar a la organización ONG Elqui verde y a las múltiples organizaciones que participaron en la actividad de conmemoración del Día Internacional del Medio Ambiente, en ese sentido reitera la necesidad de generar una ordenanza para la protección del humedal urbano; requiere la prescripción de los derechos de aseo a través de las facultades que otorga la Ley en esta materia; finalmente reitera los incumplimientos por parte de la empresa Auto Orden e insiste en dar término al leonino contrato que genera un detrimento a las arcas municipales.

La Srta. Rayen Pojomovsky hace referencia al informe emitido por la Contraloría que ratifica las diversas irregularidades que cometió el municipio en el arriendo del Parque Pedro de Valdivia para el Festival Fesiluz; solicita operativo de limpieza en las ciclovías del Puente Zorrilla y Gaspar Marín; en relación a la cuenta pública participativa requiere conocer cómo se desarrollará esta actividad y su calendarización; manifiesta preocupación por el desarrollo de los talleres de recreación deportiva en los territorios; agilizar la recepción de las obras Parcela 41 y Paseo Larraín o en su defecto el cobro de las boletas de garantía; a solicitud de la Asociación de discapacitados auditivos de La Serena requiere capacitación del personal de los Centros de Salud Familiar en lenguaje de señas; levantar una propuesta de licencia de conducir inclusiva y orientar a las mujeres sordas víctimas de violencia; a solicitud de los profesores del colegio Jorge Alessandri advierte sobre las deplorables condiciones de infraestructura en las que se encuentra el establecimiento; solicita evaluar la posibilidad de instalación de un semáforo en la intersección del sector Ceres con la Ruta D41 y el repintado de calle Copiapó con Caldera en el sector de Las Terrazas del Brillador.

La Sra. Pamela Salomé hace presente la preocupación de la Asociación Gremial de Estilistas y Peluqueros de La Serena (APS) debido al aumento de locales comerciales en el rubro sin regularización, al respecto propone levantar una mesa de trabajo para la elaboración de una ordenanza municipal que vele por el buen funcionamiento de estos establecimientos; consulta en qué estado se encuentra la ordenanza de participación ciudadana; comenta que en la reunión de la Comisión de Seguridad y Expendio de Bebidas Alcohólicas se dio a conocer la cantidad de recursos del Plan Protege Calle, por lo que sugiere informar a la ciudadanía sobre la batería de proyectos; advierte sobre el mal estado del Canal Jaramillo desde la subida de Zorrilla hasta la calle Ecuador y la falta de luminarias en el Paseo Larraín Alcalde; solicita copia del decreto N° 1730 y de las nuevas bases para la licitación de la mantención de la nueva empresa de áreas verdes y paisajismo; consulta en qué estado se encuentra el proyecto de cámaras de vigilancia en el sector Caleta San Pedro y el proyecto de extensión del colector de aguas servidas del Pueblo de Islón; en relación al simulacro de tsunami y terremoto ver el estado de las vías de evacuación; sobre El Día Internacional del Asteroide comenta que en la región se realizará un seminario; comenta problemática de bancas que afecta a los alumnos del Liceo Ignacio Carrera Pinto por personas en situación calle que allí duermen; solicita agilizar el pago de arriendo del estacionamiento al costado del Edificio Consistorial; felicita a la Delegación de Las Compañías por dar respuesta a las solicitudes de limpieza mediante el personal del programa Pro Empleo.



El Sr. Daniel Palominos comenta su asistencia a la inauguración de la Plaza Jorge Peña Henn, rememora su experiencia personal y releva la necesidad de mostrar a las nuevas generaciones el accionar de la dictadura militar en el campo educativo y sus intentos de hegemonizar, ideológica y fácticamente, la educación secundaria; comenta que se reunió con los dirigentes de la Junta de Vecinos de Terrazas del Brillador y Puertas del Valle, quienes trabajarán en conjunto para la restauración del espacio público, en ese sentido requiere la limpieza del sector.

La Srta. Daniela Norambuena comenta reunión de la comisión de seguridad y expendio de patente de alcohol, al respecto enviará propuesta para el ordenamiento, la recuperación de espacios y la prevención del delito y espera que se solicite la colaboración del delegado presidencial y del Servicio Agrícola Ganadero para abordar las diversas temáticas en la materia; propone generar una ordenanza municipal que regule el horario de funcionamiento de los locales comerciales del Casco Histórico; solicita enviar un oficio al Seremi de Desarrollo Social para priorizar a personas en situación de calle; requiere el lavado de calles céntricas, además de conocer el informe de los inspectores técnicos; oficiar a la Delegación Presidencial para tener mayores antecedentes respecto el funcionamiento del programa "Calles Sin Violencia"; requiere la adquisición de un sonómetro debido a reiteradas denuncias por ruidos molestos y realizar un convenio de colaboración con la Superintendencia de Medio Ambiente; sobre el Parque Pedro de Valdivia comenta que con fecha 6 de julio del año 2022 envió un oficio para conocer en profundidad que mejoras ofrecidas se concretaron; en cuanto a la problemática de baños del Club de Adulto Mayor Santa Isabel agilizar la respuesta por parte de la Secretaría Comunal de Planificación; por último sugiere coordinar comunicaciones a través de las Delegaciones sobre temas condonación aseo y permisos de circulación.

El Alcalde da término a la sesión siendo las 13:20 horas.



**Solicitud de aprobación Aporte Municipal
Para Convenio AD-Referendum
Dirección Regional de Vialidad
Ilustre Municipalidad de La Serena**

- **Cruce Ruta 5 - El Romeral - Chacay Alto del Km 10,8 al Km 12,0.**
- **Cruce D-415 (Los Corrales) - Los Rulos del Km del Km 0,00 al Km 2,843**

Ubicación

Camino 1

Cruce Ruta 5 – El Romeral – Chacay Alto, Sector km. 10,8 a km. 12.



Ubicación

Camino 2

Cruce Ruta D- 415 (Los Corrales) – Los Rulos, Sector km. 0 a km. 2,8.



Antecedentes Generales

Camino 1

Cruce Ruta 5 – El Romeral – Chacay Alto, Sector km. 10,8 a km. 12.

Contempla 2.000 m³ de Base Granular, 7.800 m² de Sello Asfáltico de protección (lechada), 2,4 km. de Demarcación lateral continua, 150 Tachas y 5 Señales Verticales.

MONTO TOTAL DEL PROYECTO: \$ 90.000.000

Aporte Vialidad: \$80.100.000

Aporte Municipalidad: \$9.900.000

Antecedentes Generales

Camino 2

Cruce Ruta D- 415 (Los Corrales) – Los Rulos, Sector km. 0 a km. 2,8.

Contempla 4.000 m³ de Base Granular, 17.000 m² de Sello Asfáltico de protección (lechada), 5,7 km. de Demarcación lateral continua, 356 Tachas y 10 Señales Verticales.

MONTO TOTAL DEL PROYECTO: \$ 213.000.000

Aporte Vialidad: \$189.570.000

Aporte Municipalidad: \$23.430.000

Aprobación

En consideración a los antecedentes expuestos, se solicita al Honorable Concejo Comunal, aprobar el aporte Municipal de **\$33.330.000**, para concretar la suscripción del Convenio con la Dirección Regional de Vialidad y proceder a la ejecución de las obras de pavimentación de los siguientes caminos:

- Cruce Ruta 5 – El Romeral – Chacay Alto, Sector km. 10,8 a km. 12.
- Cruce Ruta D- 415 (Los Corrales) – Los Rulos, Sector km. 0 a km. 2,8.

Lo anterior, en virtud a Presentación realizada en Sesión de Concejo Comunal de fecha 19 de abril de 2023, por parte del Delegado Provincial de Elqui, de la Dirección Regional de Vialidad.

***Licitación Pública ID Nº 4295-16-LE23
Adquisición de equipamiento computacional
para nuevos usuarios y renovación - Ilustre
Municipalidad de La Serena***

Antecedentes Generales

El presente proceso regula la adquisición de las necesidades equipamiento computacional, los que son requeridos para asignación a nuevos funcionarios y para la renovación de un segmento de equipos con obsolescencia tecnológica y que actualmente se encuentran en uso en las distintas unidades que conforman la Ilustre Municipalidad de La Serena.

Unidad Solicitante: Departamento de Modernización TIC's - AMUN
Financiamiento: Municipal

Financiamiento y monto referencial

La adquisición será financiada con recursos de la Ilustre Municipalidad de La Serena y se establece como monto referencial **\$38.098.000.- IVA incluido.**

Si bien el monto es referencial, se debe tener presente que en el caso de que la oferta que se proponga adjudicar sea superior al monto antes indicado, éste valor **no podrá sobrepasar el 30% sobre el precio referencial**, de ser así, la propuesta será declarada inadmisibile.

El plazo de entrega de los equipos será evaluado, sin embargo el plazo máximo para la entrega es de 30 días corridos, contados desde la fecha de aceptación de la Orden de Compra en el Sistema de Información.

Resumen de las ofertas

| RUT Proveedor | Proveedor | Total Oferta Neta | Total Oferta c/IVA |
|---------------|---|-------------------|--------------------|
| 76.891.378-1 | BPM421 SPA | \$ 30.104.145 | \$ 35.823.932.- |
| 77.624.823-1 | COMERCIAL AUSTIN SPA | \$ 33.703.897 | \$40.107.637.- |
| 76.426.373-1 | COMERCIALIZADORA JMC LIMITADA | \$ 32.009.605 | \$38.091.429.- |
| 77.152.668-3 | COMERCIALIZADORA IGESCOM SPA | \$ 28.239.920 | \$ 33.605.505 |
| 76.653.207-1 | JOSE SANTOS PINTO CERDA, VENTAS Y ASESORIAS | \$ 38.310.270 | \$45.589.221 |
| 76.441.241-9 | MI-EMPORIO.CL SPA | \$ 29.993.678 | \$35.692.476.- |
| 77.319.537-4 | SANDOS SPA | \$ 30.476.405 | \$36.266.922 |
| 77.055.785-2 | SCANNO SPA | \$ 31.622.540 | \$37.630.823 |
| 96.678.350-8 | TECHNOSYSTEMS CHILE SPA | \$ 24.386.262 | \$ 29.019.652 |

Resumen revisión de documentos

| RUT Proveedor | Proveedor | Admisible | Inadmisible | Monto c/IVA | Plazo de entrega | Observación |
|---------------|---|-----------|-------------|-----------------|------------------|---|
| 76.891.378-1 | BPM421 SPA | X | | \$ 35.823.932.- | 15 días corridos | |
| 77.624.823-1 | COMERCIAL AUSTIN SPA | | X | \$ 40.107.637 | 4 días corridos. | Monto no sobrepasa el 30% del valor referencial |
| 76.426.373-1 | COMERCIALIZADORA JMC LIMITADA | X | | \$ 38.091.429 | 1 día corrido | |
| 77.152.668-3 | COMERCIALIZADORA IGESCOM SPA | | X | \$ 33.605.505 | 5 días corridos. | |
| 76.653.207-1 | JOSE SANTOS PINTO CERDA, VENTAS Y ASESORIAS | | X | \$ 45.589.221 | 5 días corridos. | Monto no sobrepasa el 30% del valor referencial |
| 76.441.241-9 | MI-EMPORIO.CL SPA | X | | \$ 35.692.477 | 30 días corridos | |
| 77.319.537-4 | SANDOS SPA | | X | \$ 36.266.922 | 1 día corrido | |
| 77.055.785-2 | SCANNO SPA | X | | \$ 37.630.823 | 1 día corrido | |
| 96.678.350-8 | TECHNOSYSTEMS CHILE SPA | | X | \$ 29.019.652 | 7 días corridos | |

Ofertas Inadmisibles

1.- COMERCIAL AUSTIN SPA RUT: 77.624.823-1

El oferente en su oferta para notebook, oferta disco duro EXTERNO de 1 TB, en el Formato N°4 Oferta Técnica y plazo de entrega de los equipos, no cumpliendo con los requisitos mínimos establecidos en las especificaciones técnicas. De acuerdo a lo indicado en el punto N° 18.5 Causales de inadmisibilidad, letra n), la comisión evaluadora decide no seguir evaluando la oferta.

2.- COMERCIALIZADORA IGESCOM SPA RUT: 77.152.668-3

Los valores expresados en el Formato N°6, no coinciden con los valores con IVA. De acuerdo a lo indicado en el punto N° 18.5 Causales de inadmisibilidad, letras d), la comisión evaluadora decide no seguir evaluando la oferta.

3.- JOSE SANTOS PINTO CERDA, VENTAS Y ASESORIAS RUT: 76.653.207-1

El oferente en su oferta de equipos CPU, no oferta tarjeta NVIDIA GEFORCE GT710 1GB, oferta Gráficos Intel® UHD 630, por lo tanto no tiene tarjeta de video compartida, en cuanto a la fuente de poder, oferta 210 W con PFC activo 80 PLUS Platinum, en el Formato N°4 Oferta Técnica y plazo de entrega de los equipos, no cumpliendo con los requisitos mínimos establecidos en las especificaciones técnicas. De acuerdo a lo indicado en el punto N° 18.5 Causales de inadmisibilidad, letra n), la comisión evaluadora decide no seguir evaluando la oferta.

Ofertas Inadmisibles

4.- SANDOS SPA RUT 77.319.537-4

El oferente en su oferta para notebook, no oferta disco duro de 1 TB, en el Formato N°4 Oferta Técnica y plazo de entrega de los equipos, no cumpliendo con los requisitos mínimos establecidos en las especificaciones técnicas De acuerdo a lo indicado en el punto N° 18.5 Causales de inadmisibilidad, letra n), la comisión evaluadora decide no seguir evaluando la oferta.

5.- TECHNOSYSTEMS CHILE SPA RUT 96.678.350-8

El oferente en su oferta de CPU, no oferta tarjeta gráfica con las características mínimas requeridas y no oferta disco duro interno con capacidad de 1 TB en las características técnicas de notebook, en el Formato N°4 Oferta Técnica y plazo de entrega de los equipos, no cumpliendo con los requisitos mínimos establecidos en las especificaciones técnicas De acuerdo a lo indicado en el punto N° 18.5 Causales de inadmisibilidad, letra n), la comisión evaluadora decide no seguir evaluando la oferta.

Criterios de evaluación

| N | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | FACTOR DE PONDERACIÓN |
|---|---|-----------------------|
| 1 | Precio | 60% |
| 2 | Plazo de Entrega | 30% |
| 4 | Cumplimiento de las obligaciones formales | 10% |
| | Total | 100% |

Planilla evaluación

1.- BPM421 SPA RUT: 76.891.378-1

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PUNTAJE FACTOR | PONDERACION | PUNTAJE PONDERADO |
|--|----------------|-------------|-------------------|
| 1.- Precio | 8,10 | 60% | 4,86 |
| 2.- Plazo de entrega | 0,67 | 30% | 0,20 |
| 3.-Cumplimiento de las obligaciones formales | 5,00 | 10% | 0,50 |
| 3.1 Presentación oportuna de antecedentes | 10,00 | 50% | 5,00 |
| 3.2 Presentación correcta de antecedentes | 0,00 | 50% | 0,00 |
| | | | 5,00 |
| TOTAL | | 100% | 5,56 |

1.-Precio

El oferente oferta un precio de \$35.823.932- por la totalidad de los equipos. De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 18.4.1 Precio, de las bases administrativas, el oferente obtiene un puntaje de 8.10 de un total de 10 puntos.

2.- Plazo de entrega

El oferente oferta un plazo de entrega de los equipos de 15 días corridos. De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 18.4.2 Plazo de Entrega, de las bases administrativas, el oferente obtiene un puntaje de 0.67 puntos de un total de 10 puntos.

Planilla evaluación

3.-Cumplimiento de las obligaciones formales

3.1 Presentación oportuna de antecedentes:

El oferente cumplen con la presentación de todos sus antecedentes (vigentes) hasta el cierre de la propuesta, por lo tanto de acuerdo a lo estipulado en el punto N° 18.4.3.1 Presentación oportuna de antecedentes, el oferente obtiene un puntaje de 10 puntos de un total de 10 puntos.

3.2 Presentación correcta de antecedentes:

De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 18.4.3.2, el Oferente no cumple todos los requisitos, detallados en las Bases, el oferente obtiene 0 puntos de un total de 10 puntos.

Planilla evaluación

2.- COMERCIALIZADORA JMC LIMITADA RUT: 76.426.373-1

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PUNTAJE FACTOR | PONDERACION | PUNTAJE PONDERADO |
|---|----------------|-------------|-------------------|
| 1.- Precio | 7,62 | 60% | 4,57 |
| 2.- Plazo de entrega | 10,00 | 30% | 3,00 |
| 3.- Cumplimiento de las obligaciones formales | 5,00 | 10% | 0,50 |
| 3.1 Presentación oportuna de antecedentes | 0,00 | 50% | 0,00 |
| 3.2 Presentación correcta de antecedentes | 10,00 | 50% | 5,00 |
| TOTAL | | 100% | 8,07 |

1.- Precio

El oferente oferta un precio de \$38.091.429.- por la totalidad de los equipos. De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 18.4.1 Precio, de las bases administrativas, el oferente obtiene un puntaje de 7.62 de un total de 10 puntos.

2.- Plazo de entrega

El oferente oferta un plazo de entrega de los equipos de 1 día corrido. De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 18.4.2 Plazo de Entrega, de las bases administrativas, el oferente obtiene un puntaje de 10 puntos de un total de 10 puntos.

Planilla evaluación

3.-Cumplimiento de las obligaciones formales

3.1 Presentación oportuna de antecedentes:

El oferente no cumple con la presentación de todos sus antecedentes (vigentes) hasta el cierre de la propuesta, por lo tanto de acuerdo a lo estipulado en el punto N° 18.4.3.1 Presentación oportuna de antecedentes, el oferente obtiene un puntaje de 0 puntos de un total de 10 puntos.

3.2 Presentación correcta de antecedentes:

De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 18.4.3.2 Presenta correctamente los antecedentes de la Licitación, obteniendo 10 puntos de un total de 10 puntos.

Planilla evaluación

3.- MI-EMPORIO.CL SPA RUT: 76.441.241-9

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PUNTAJE FACTOR | PONDERACION | PUNTAJE PONDERADO |
|---|----------------|-------------|-------------------|
| 1.- Precio | 8,13 | 60% | 4,88 |
| 2.- Plazo de entrega | 0,33 | 30% | 0,10 |
| 3.- Cumplimiento de las obligaciones formales | 5,00 | 10% | 0,50 |
| 3.1 Presentación oportuna de antecedentes | 0,00 | 50% | 0,00 |
| 3.2 Presentación correcta de antecedentes | 10,00 | 50% | 5,00 |
| TOTAL | | 100% | 5,48 |

1.- Precio

El oferente oferta un precio de \$35.692.477.- por la totalidad de los equipos. De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 18.4.1 Precio, de las bases administrativas, el oferente obtiene un puntaje de 8.13 de un total de 10 puntos.

2.- Plazo de entrega

El oferente oferta un plazo de entrega de los equipos de 30 días corridos. De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 18.4.2 Plazo de Entrega, de las bases administrativas, el oferente obtiene un puntaje de 2 puntos de un total de 10 puntos.

Planilla evaluación

3.-Cumplimiento de las obligaciones formales

3.1 Presentación oportuna de antecedentes:

El oferente no cumple con la presentación de todos sus antecedentes (vigencia), hasta el cierre de la propuesta, por lo tanto de acuerdo a lo estipulado en el punto N° 18.4.3.1 Presentación oportuna de antecedentes, el oferente obtiene un puntaje de 0 puntos de un total de 10 puntos.

3.2 Presentación correcta de antecedentes:

De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 18.4.3.2 Presenta correctamente los antecedentes de la Licitación, obteniendo 10 puntos de un total de 10 puntos.

Planilla evaluación

4.- SCANNO SPA RUT 77.055.785-2

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PUNTAJE FACTOR | PONDERACION | PUNTAJE PONDERADO |
|--|----------------|-------------|-------------------|
| 1.- Precio | 7,71 | 60% | 4,63 |
| 2.- Plazo de entrega | 10,00 | 30% | 3,00 |
| 3.-Cumplimiento de las obligaciones formales | 0,00 | 10% | 0,00 |
| 3.1 Presentación oportuna de antecedentes | 0,00 | 50% | 0,00 |
| 3.2 Presentación correcta de antecedentes | 0,00 | 50% | 0,00 |
| | | | 0,00 |
| TOTAL | | 100% | 7,63 |

1. -Precio

El oferente oferta un precio de \$37.630.823.- por la totalidad de los equipos. De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 18.4.1 Precio, de las bases administrativas, el oferente obtiene un puntaje de 7.71 de un total de 10 puntos.

2.- Plazo de entrega

El oferente oferta un plazo de entrega de los equipos de 1 día corrido. De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 18.4.2 Plazo de Entrega, de las bases administrativas, el oferente obtiene un puntaje de 10 puntos de un total de 10 puntos.

Planilla evaluación

3.-Cumplimiento de las obligaciones formales

3.1 Presentación oportuna de antecedentes:

El oferente no cumple con la presentación de todos sus antecedentes (vigentes) hasta el cierre de la propuesta, por lo tanto de acuerdo a lo estipulado en el punto N° 18.4.3.1 Presentación oportuna de antecedentes, el oferente obtiene un puntaje de 0 puntos de un total de 10 puntos.

3.2 Presentación correcta de antecedentes:

De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 18.4.3.2 no cumple todos los requisitos detallados en las Bases, por lo que obtiene 0 puntos de un total de 10 puntos.

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

- Declarar inadmisibles las ofertas de las empresas COMERCIAL AUSTIN SPA RUT 77.624.823-1 y JOSE SANTOS PINTO CERDA, VENTAS Y ASESORIAS RUT 76.653.207-1.
El oferente no oferta disco duro interno con capacidad de 1 TB en las características técnicas de notebook en el Formato N°4 Oferta Técnica y plazo de entrega de los equipos.
De acuerdo a lo indicado en el punto N° 18.5 Causales de inadmisibilidad, letra:
m) Si el oferente oferta equipos con características inferiores o no equivalentes a las detalladas en las Especificaciones Técnicas, la oferta será declarada inadmisibles.
- Declarar inadmisibles las ofertas de las empresas COMERCIALIZADORA IGESCOM SPA RUT: 77.152.668-3 y JOSE SANTOS PINTO CERDA, VENTAS Y ASESORIAS RUT 76.653.207-1.
El oferente no oferta tarjeta gráfica y fuente de poder con las características mínimas requeridas para CPU en el Formato N°4 Oferta Técnica y plazo de entrega de los equipos.
De acuerdo a lo indicado en el punto N° 18.5 Causales de inadmisibilidad, letra:
m) Si el oferente oferta equipos con características inferiores o no equivalentes a las detalladas en las Especificaciones Técnicas, la oferta será declarada inadmisibles.
- Declarar inadmisibles las ofertas de las empresas COMERCIALIZADORA IGESCOM SPA RUT: 77.152.668-3 y JOSE SANTOS PINTO CERDA, VENTAS Y ASESORIAS RUT 76.653.207-1.
Los valores expresados en el Formato N°6, no coinciden con los valores con IVA.
De acuerdo a lo indicado en el punto N° 18.5 Causales de inadmisibilidad, letras:
d) Si los valores unitarios netos del Formato N°6, no coinciden con los valores totales netos y no se pueda llegar al valor mediante una simple operación aritmética.

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA



- Declarar inadmisibles las ofertas de las empresas SANDOS SPA RUT 77.319.537-4 y TECNOSYSTEM CHILE SPA RUT 96.678.350-8.
El oferente no oferta disco duro interno con capacidad de 1 TB en las características técnicas de notebook, en el Formato N°4 Oferta Técnica y plazo de entrega de los equipos.
De acuerdo a lo indicado en el punto N° 18.5 Causales de inadmisibilidad, letra:
n) Si por algún motivo, la oferta no se entregara por la totalidad de los equipos descritos, la oferta será declarada inadmisibles.
- Declarar inadmisibles las ofertas de las empresas SANDOS SPA RUT 77.319.537-4 y TECNOSYSTEM CHILE SPA RUT 96.678.350-8.
El oferente no oferta tarjeta gráfica con las características mínimas requeridas para CPU y no oferta disco duro interno con capacidad de 1 TB en las características técnicas de notebook, en el Formato N°4 Oferta Técnica y plazo de entrega de los equipos.
De acuerdo a lo indicado en el punto N° 18.5 Causales de inadmisibilidad, letra:
m) Si el oferente oferta equipos con características inferiores o no equivalentes a las detalladas en las Especificaciones Técnicas, la oferta será declarada inadmisibles.

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora designada por Decreto Alcaldicio, en virtud de lo expuesto, recomienda al Honorable Concejo Municipal, **Adjudicar** la Licitación Pública ID N° : 4295-16-LE23 Adquisición de equipamiento computacional para nuevos usuarios y renovación - Ilustre Municipalidad de La Serena, a la empresa, **COMERCIALIZADORA JMC LIMITADA, RUT: 76.426.373-1**, por un monto de **\$38.091.429 IVA incluido**, por haber obtenido un puntaje de **8.07 puntos** de un total de 10, con un plazo de entrega de **1 día corrido**, contados desde la fecha de aceptación de la Orden de Compra en el Sistema de Información.

- El oferente, previo a la aceptación de la orden de compra deberá presentar vía correo electrónico al Inspector técnico de contrato: Certificado de antecedentes laborales y previsionales emitido por la Dirección del Trabajo actualizado.
- Al momento de la entrega de los equipos, el documento válido para la recepción conforme, será el Formato N°4 de Oferta Técnica y plazo de entrega de los equipos, entregado en la oferta del Proveedor.





MUCHAS GRACIAS



La Serena Chile

Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo programa fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo infantil componente "apoyo a la crianza y competencias parentales" 2023.

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA**



Programa Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales


A partir del año 2019, se incorporó al Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI), un nuevo componente de apoyo principal denominado "Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales".

Dirigido, en un principio, a los cuidadores de niños y niñas del Subsistema Chile Crece Contigo, hasta los 9 años de edad, que presentaran factores de riesgo biopsicosocial y que consultaran por demanda espontánea o fueran detectados desde el Subsistema de Protección Integral a la Infancia, "Chile Crece Contigo", por las OPD, las OLN u otros dispositivos comunitarios de alerta temprana, que cumplieran criterios de exclusión del Programa Nadie es Perfecto (NEP), Programa del Ministerio de Salud, que se entrega en el marco del ChCC.

En marzo 2022, se promulga la ley Sobre Garantías y Protección a los Derechos de la Niñez y Adolescencia, N°21.430 indicando se entenderá por niño o niña a todo ser humano hasta los 14 años de edad, y por adolescente a los mayores de 14 y menores de 18 años.

Con motivo de lo anterior, es que a partir de la convocatoria 2022 se extiende el rango etario de atención del Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales, desde los 0 hasta los 18 años.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA
PARENTALIDAD POSITIVA




OBJETIVO GENERAL: Prevenir y tratar problemas de comportamientos emocionales y sociales de niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años, a través del fortalecimiento, conocimiento de habilidades y confianza personal de padres, madres y cuidadores.

METODOLOGÍA: Es un Sistema Flexible de Metodología para trabajar con Padres, Madres y Cuidadores, basado en evidencia generada en forma permanente. Se basa en los principios centrales de "lo mínimo suficiente" y de "auto-regulación". Por ello, las intervenciones se ajustan a las necesidades de cada familia, con el fin último de desarrollar la autorregulación, tanto en los cuidadores como en los niños(as) y adolescentes.

IMPLEMENTACIÓN Y NIVELES: El programa de parentalidad positiva se clasifica mediante un sistema de cinco niveles de acuerdo a la intensidad del servicio a prestar, es decir, el nivel de apoyo que los padres, madres y cuidadores pueden necesitar, y cómo los padres, madres y cuidadores acceden a este apoyo y al tiempo que disponen las familias.

Programa Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales



Principales Resultados

- Cobertura total en atención de usuarios establecido en convenio 2022-2023: **Meta de 853 usuarios/as.**
- Cobertura alcanzada por equipo ejecutor: **903 usuarios/as.**
- Vinculación y trabajo colaborativo exitoso con las Redes comunales, evidenciado en participación de Ferias, Mesas de Trabajo, Operativos, derivación constante de casos y realización de Seminarios durante la convocatoria 2022-2023.

Vinculación con el medio

Trabajo Colaborativo con

- Jardines Infantiles: JUNJI – Fundación Integra – VTF
- Colegios: Colegio Cerro Grande – Corporación Versalles – Colegio Nuestra Señora de Andacollo – Colegio San Francisco Coll
- Chile Crece Contigo – Sala MADID
- Oficina Local de la Niñez (OLN)
- Oficina de Protección de Derechos (OPD)
- Centro Temporal de la Superación
- Sección Equidad y Género
- Programa Familia
- Hospital Juan de Dios de La Serena
- Servicio de Pediatría, área maternidad, área matrona y paciente crítico neonatal
- Servicio Mejor Niñez Regional – PRM Ieruba
- Juntas de Vecinos, organizaciones vecinales

Programa Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales

La Serena Chile

Antecedentes Nuevo Convenio

- **Cobertura Total:** 1.066 usuarios/as
- **Prestaciones:** Sesiones de niveles (0 a 14 años y adolescentes): Individual Breve, Grupal, Estándar y Nuevos Caminos. Además de Seminarios de (0 a 14 años y adolescentes)
- **Total de Profesionales:** 3 profesionales (2 TS – 1 Ps.)
- **Duración:** 10 meses
- **Presupuesto:** \$43.000.000.-

PLAN DE CUENTAS NUEVO CONVENIO
10 MESES DE EJECUCIÓN 2024

PROGRAMA APOYO A LA CRIANZA Y COMPETENCIAS PARENTALES - Modalidad TRIPLE P

La Serena Chile

RECURSOS NUEVO CONVENIO

| PRESUPUESTO ÍTEM | Aporte Ministerio de Desarrollo Social y Familia | Aporte Local | |
|---------------------------------|---|--------------------|------------|
| | | Efectivo | Valorizado |
| RECURSOS HUMANOS | \$37.100.000 | | - |
| OPERACIÓN | \$1.061.806 | | - |
| INVERSIÓN | - | | - |
| CAPACITACIONES | \$4.838.194 | | - |
| GASTOS BÁSICOS | - | \$1.300.000 | - |
| ARRIENDO INMUEBLE por 1 oficina | - | \$5.500.000 | - |
| TOTAL | \$43.000.000.- | \$6.800.000 | |



Comisión de Régimen Interno

Presidente Concejal Cristian Marín Pastén
 Secretaria Concejala Rayen Pojomovsky Aliste

Presentación Concejo Comunal 07 de junio 2023.-

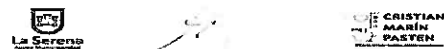
Antecedentes Generales:

Asistencia a Comisión del 100%



Comisión: _____
 Fecha: 07/06/2023 Hora: 09:00 Lugar:
 Tema: 1º Sesión Comisión de Régimen Interno

Oficio 041/23 al Sr. Secretario Municipal



Oficio: 041/23
 Ant: 1º de Mayo
 Mat: Lo que indica.

LA SERENA, 24 de mayo 2023

DE: SR. CRISTIAN MARÍN PASTÉN
 CONCEJAL DE LA SERENA - PRESIDENTE COMISIÓN RÉGIMEN INTERNO
 A: SR. LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
 SECRETARIO MUNICIPAL - ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

De mi consideración:

Junto con salud cordialmente, y en el marco de la comisión de Régimen Interno del Honorable Concejo Comunal, celebrada con fecha 09 de mayo del 2023, informo a usted sobre asuntos y requerimientos que se solicitan sean incluidos para aprobación posterior a la reunión de la unidad jurídica de nuestra secretaría.

2. *Novas obrar de los comités, quedando establecidos de la siguiente manera:*

| NOMBRE COMISIÓN OBRAS Y DESARROLLO URBANO | PRESIDENTE LUIS AGUIRRA | SECRETARIO PAMELA CAMARCHEL | OBSERVACIONES |
|---|----------------------------|--------------------------------|--|
| DESARROLLO COMUNITARIO, DEPORTE, SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | RAYEN POJOMOVY | PAMELA CAMARCHEL | |
| SALUD | CAMILO ARAYA | FLUX VELASCO | Periodo de 6 meses, esta vez finalizará la gestión posterior al día 04/10/2023 |

1. Nuevo diseño de las comisiones, quedando establecidas de la siguiente manera:

| NOMBRE COMISIÓN | PRESIDENTE | SECRETARIO | OBSERVACIONES |
|---|-----------------|-------------------------|---|
| OBRAS Y DESARROLLO URBANO | LUIS AGUILERA | PAMELA SALOME CAIMANQUE | |
| DESARROLLO COMUNITARIO, DEPORTE, SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA | RAYEN POJOMOVKY | PAMELA SALOME CAIMANQUE | |
| SALUD | CAMILO ARAYA | FELIX VELASCO | Periodo de 6 meses cada uno. Finaliza la primera presidencia el día 04/10/2023. |
| MEDIOAMBIENTE, BIODIVERSIDAD Y BIENESTAR ANIMAL | DANIELA MOLINA | PAMELA SALOME CAIMANQUE | |
| PRESUPUESTO Y CONTROL DE GESTIÓN MUNICIPAL | CRISTIAN MARIN | DANIELA NORAMBUENA | |

1. Nuevo diseño de las comisiones, quedando establecidas de la siguiente manera:

| | | | |
|---|--------------------|------------------|---|
| CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO | CARMEN ZAMORA | RAYEN POJOMOVKY | |
| SEGURIDAD PÚBLICA Y PATENTES DE ALCOHOLES | DANIELA NORAMBUENA | CAMILO ARAYA | Periodo de 6 meses cada uno. Finaliza la primera presidencia el día 04/10/2023. |
| EDUCACIÓN | CARMEN ZAMORA | DANIEL PALOMINOS | Periodo de 6 meses cada uno. Finaliza la primera presidencia el día 04/10/2023. |
| MUJER, EQUIDAD DE GENERO, DIVERSIDADES Y DESARROLLO INCLUSIVO | PAMELA CAIMANQUE | DANIELA MOLINA | |
| REGIMEN INTERNO | CRISTIAN MARIN | RAYEN POJOMOVKY | |

2. Acuerdos adoptados que deben ser incluidos en el reglamento:

1. Las Comisiones comenzaran a regir por razones de buen servicio desde el 09 de mayo 2023 y finalizarán el 09 de mayo del 2024.

2. Se acuerda por unanimidad que cada comisión en cada semestre **deberá realizar al menos 2 sesiones de comisiones** y levantar propuestas, las cuales al estar proyectadas deberán ser informadas a régimen interno, quienes solicitaran al Sr. Secretario Municipal, incorporar en tabla de concejo ordinario o bien extraordinario para dar a conocer públicamente lo trabajado por cada una de ellas, teniendo en consideración que estas son "propuestas", cuyas el edil podrá tomar o no en consideración para la gestión municipal.

SE PROPONE AGREGAR AL ARTICULO 53

2. Acuerdos adoptados que deben ser incluidos en el reglamento:

3. Se acuerda por unanimidad presentar el requerimiento de cambiar de "secretario" a "vice-presidente", y quien asuma la responsabilidad de tomar actas y acuerdos sea el Sr. Secretario Municipal o quien designe en su defecto.

SE PROPONE AGREGAR AL ARTICULO 54

2. Acuerdos adoptados que deben ser incluidos en el reglamento:

4. Se acordó por unanimidad que el quorum para cada comisión para sesionar será de dos concejales y concejales siendo estos su presidente y vicepresidente.

SE PROPONE AGREGAR AL ARTICULO 58

2. Acuerdos adoptados que deben ser incluidos en el reglamento:

5. Se acuerda por unanimidad, que se puedan incorporar las actas de comisiones a la web municipal www.laserena.cl a fin de dar mayor transparencia a los procesos.

SE PROPONE AGREGAR AL ARTICULO 56

Licitación Pública
ID N° 4295-6-LE23
SPD Ampliación alumbrado público en Barrio
Oriente, La Serena

Antecedentes Generales

Proyecto de Ampliación alumbrado público en Barrio Oriente, La Serena.

Busca potenciar la iluminación peatonal de la Avenida Guillermo Ulriksen con Cuatro Esquinas en el sector oriente de La Serena, específicamente entre las calles Cuatro Esquinas con pasaje Valle Cerro Grande hasta Avenida Guillermo Ulriksen continuando hacia el norte hasta pasaje El Solar, de manera de complementar su programa de mejoramiento de la iluminación vial del sector oriente de la ciudad.

Superficie total de B.N.U.P a intervenir: 370 m² (dividido en dos tramos de 275,4 y 94,6 m² cada uno).

En este proyecto se contempla la instalación de 24 nuevos postes de alumbrado público, que se conectan a la red pública actual.

Unidad Solicitante: Dirección de Seguridad Ciudadana
Financiamiento: SPD – SUBDERE(PMU)

Financiamiento y plazo de ejecución

FINANCIAMIENTO Y MONTO MÁXIMO

Las obras que se contratan mediante la presente propuesta se financian con recursos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de acuerdo a Resolución Exenta N° 13333/2022, que establece como Monto Máximo Disponible de \$ **58.887.980**, con impuestos (IVA) incluido.

Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución de las obras será de:

Plazo Mínimo: 90 días corridos

Plazo Máximo: 120 días corridos

El plazo de ejecución de las obras comenzará a contar desde la suscripción del Acta de Entrega de Terreno y se entenderá como fecha de término de la ejecución de las obras la consignada por el ITO en el Libro de Obras.

Antecedentes Generales

En virtud que el oferente adjudicado: SOC. DE INGENIERÍA ELÉCTRICA MATAQUITO LIMITADA, RUT: 78.838.690-7, **se desiste de la oferta** presentada y adjudicada, considerando que no podrá cumplir con las características mínimas de las luminarias solicitadas en las especificaciones técnicas, en su punto N° 2.1:

LUMINARIAS CON BATERÍA U SERIE

Se considera instalación de luminarias con respaldo de batería, equipo de iluminación LED compacto compuesto por luminaria, controlador MPTT y respaldo de batería de ION-LITIO, con todos sus componentes integrados en una sola carcasa o equivalente.

- Luminaria Led de 90W
- Potencia: 250 Watts
- Material: carcasa de aluminio 5052
- Protección de led policarbonato de alta densidad
- Índice de Protección: IP-65
- Baterías de 308wh

| | |
|----------------------|---|
| U SERIE PC ANBRAN 90 | Luminaria con Led de potencia 90W, 250W, 300W, 400W, 500W, 600W, 700W, 800W, 900W, 1000W, 1200W, 1500W, 2000W, 2500W, 3000W, 4000W, 5000W, 6000W, 7000W, 8000W, 9000W, 10000W, 12000W, 15000W, 20000W, 25000W, 30000W, 40000W, 50000W, 60000W, 70000W, 80000W, 90000W, 100000W, 120000W, 150000W, 200000W, 250000W, 300000W, 400000W, 500000W, 600000W, 700000W, 800000W, 900000W, 1000000W, 1200000W, 1500000W, 2000000W, 2500000W, 3000000W, 4000000W, 5000000W, 6000000W, 7000000W, 8000000W, 9000000W, 10000000W, 12000000W, 15000000W, 20000000W, 25000000W, 30000000W, 40000000W, 50000000W, 60000000W, 70000000W, 80000000W, 90000000W, 100000000W, 120000000W, 150000000W, 200000000W, 250000000W, 300000000W, 400000000W, 500000000W, 600000000W, 700000000W, 800000000W, 900000000W, 1000000000W, 1200000000W, 1500000000W, 2000000000W, 2500000000W, 3000000000W, 4000000000W, 5000000000W, 6000000000W, 7000000000W, 8000000000W, 9000000000W, 10000000000W, 12000000000W, 15000000000W, 20000000000W, 25000000000W, 30000000000W, 40000000000W, 50000000000W, 60000000000W, 70000000000W, 80000000000W, 90000000000W, 100000000000W, 120000000000W, 150000000000W, 200000000000W, 250000000000W, 300000000000W, 400000000000W, 500000000000W, 600000000000W, 700000000000W, 800000000000W, 900000000000W, 1000000000000W, 1200000000000W, 1500000000000W, 2000000000000W, 2500000000000W, 3000000000000W, 4000000000000W, 5000000000000W, 6000000000000W, 7000000000000W, 8000000000000W, 9000000000000W, 10000000000000W, 12000000000000W, 15000000000000W, 20000000000000W, 25000000000000W, 30000000000000W, 40000000000000W, 50000000000000W, 60000000000000W, 70000000000000W, 80000000000000W, 90000000000000W, 100000000000000W, 120000000000000W, 150000000000000W, 200000000000000W, 250000000000000W, 300000000000000W, 400000000000000W, 500000000000000W, 600000000000000W, 700000000000000W, 800000000000000W, 900000000000000W, 1000000000000000W, 1200000000000000W, 1500000000000000W, 2000000000000000W, 2500000000000000W, 3000000000000000W, 4000000000000000W, 5000000000000000W, 6000000000000000W, 7000000000000000W, 8000000000000000W, 9000000000000000W, 10000000000000000W, 12000000000000000W, 15000000000000000W, 20000000000000000W, 25000000000000000W, 30000000000000000W, 40000000000000000W, 50000000000000000W, 60000000000000000W, 70000000000000000W, 80000000000000000W, 90000000000000000W, 100000000000000000W, 120000000000000000W, 150000000000000000W, 200000000000000000W, 250000000000000000W, 300000000000000000W, 400000000000000000W, 500000000000000000W, 600000000000000000W, 700000000000000000W, 800000000000000000W, 900000000000000000W, 1000000000000000000W, 1200000000000000000W, 1500000000000000000W, 2000000000000000000W, 2500000000000000000W, 3000000000000000000W, 4000000000000000000W, 5000000000000000000W, 6000000000000000000W, 7000000000000000000W, 8000000000000000000W, 9000000000000000000W, 10000000000000000000W, 12000000000000000000W, 15000000000000000000W, 20000000000000000000W, 25000000000000000000W, 30000000000000000000W, 40000000000000000000W, 50000000000000000000W, 60000000000000000000W, 70000000000000000000W, 80000000000000000000W, 90000000000000000000W, 100000000000000000000W, 120000000000000000000W, 150000000000000000000W, 200000000000000000000W, 250000000000000000000W, 300000000000000000000W, 400000000000000000000W, 500000000000000000000W, 600000000000000000000W, 700000000000000000000W, 800000000000000000000W, 900000000000000000000W, 1000000000000000000000W, 1200000000000000000000W, 1500000000000000000000W, 2000000000000000000000W, 2500000000000000000000W, 3000000000000000000000W, 4000000000000000000000W, 5000000000000000000000W, 6000000000000000000000W, 7000000000000000000000W, 8000000000000000000000W, 9000000000000000000000W, 10000000000000000000000W, 12000000000000000000000W, 15000000000000000000000W, 20000000000000000000000W, 25000000000000000000000W, 30000000000000000000000W, 40000000000000000000000W, 50000000000000000000000W, 60000000000000000000000W, 70000000000000000000000W, 80000000000000000000000W, 90000000000000000000000W, 100000000000000000000000W, 120000000000000000000000W, 150000000000000000000000W, 200000000000000000000000W, 250000000000000000000000W, 300000000000000000000000W, 400000000000000000000000W, 500000000000000000000000W, 600000000000000000000000W, 700000000000000000000000W, 800000000000000000000000W, 900000000000000000000000W, 1000000000000000000000000W, 1200000000000000000000000W, 1500000000000000000000000W, 2000000000000000000000000W, 2500000000000000000000000W, 3000000000000000000000000W, 4000000000000000000000000W, 5000000000000000000000000W, 6000000000000000000000000W, 7000000000000000000000000W, 8000000000000000000000000W, 9000000000000000000000000W, 10000000000000000000000000W, 12000000000000000000000000W, 15000000000000000000000000W, 20000000000000000000000000W, 25000000000000000000000000W, 30000000000000000000000000W, 40000000000000000000000000W, 50000000000000000000000000W, 60000000000000000000000000W, 70000000000000000000000000W, 80000000000000000000000000W, 90000000000000000000000000W, 100000000000000000000000000W, 120000000000000000000000000W, 150000000000000000000000000W, 200000000000000000000000000W, 250000000000000000000000000W, 300000000000000000000000000W, 400000000000000000000000000W, 500000000000000000000000000W, 600000000000000000000000000W, 700000000000000000000000000W, 800000000000000000000000000W, 900000000000000000000000000W, 1000000000000000000000000000W, 1200000000000000000000000000W, 1500000000000000000000000000W, 2000000000000000000000000000W, 2500000000000000000000000000W, 3000000000000000000000000000W, 4000000000000000000000000000W, 5000000000000000000000000000W, 6000000000000000000000000000W, 7000000000000000000000000000W, 8000000000000000000000000000W, 9000000000000000000000000000W, 10000000000000000000000000000W, 12000000000000000000000000000W, 15000000000000000000000000000W, 20000000000000000000000000000W, 25000000000000000000000000000W, 30000000000000000000000000000W, 40000000000000000000000000000W, 50000000000000000000000000000W, 60000000000000000000000000000W, 70000000000000000000000000000W, 80000000000000000000000000000W, 90000000000000000000000000000W, 100000000000000000000000000000W, 120000000000000000000000000000W, 150000000000000000000000000000W, 200000000000000000000000000000W, 250000000000000000000000000000W, 300000000000000000000000000000W, 400000000000000000000000000000W, 500000000000000000000000000000W, 600000000000000000000000000000W, 700000000000000000000000000000W, 800000000000000000000000000000W, 900000000000000000000000000000W, 1000000000000000000000000000000W, 1200000000000000000000000000000W, 1500000000000000000000000000000W, 2000000000000000000000000000000W, 2500000000000000000000000000000W, 3000000000000000000000000000000W, 4000000000000000000000000000000W, 5000000000000000000000000000000W, 6000000000000000000000000000000W, 7000000000000000000000000000000W, 8000000000000000000000000000000W, 9000000000000000000000000000000W, 10000000000000000000000000000000W, 12000000000000000000000000000000W, 15000000000000000000000000000000W, 20000000000000000000000000000000W, 25000000000000000000000000000000W, 30000000000000000000000000000000W, 40000000000000000000000000000000W, 50000000000000000000000000000000W, 60000000000000000000000000000000W, 70000000000000000000000000000000W, 80000000000000000000000000000000W, 90000000000000000000000000000000W, 100000000000000000000000000000000W, 120000000000000000000000000000000W, 150000000000000000000000000000000W, 200000000000000000000000000000000W, 250000000000000000000000000000000W, 300000000000000000000000000000000W, 400000000000000000000000000000000W, 500000000000000000000000000000000W, 600000000000000000000000000000000W, 700000000000000000000000000000000W, 800000000000000000000000000000000W, 900000000000000000000000000000000W, 1000000000000000000000000000000000W, 1200000000000000000000000000000000W, 1500000000000000000000000000000000W, 2000000000000000000000000000000000W, 2500000000000000000000000000000000W, 3000000000000000000000000000000000W, 4000000000000000000000000000000000W, 5000000000000000000000000000000000W, 6000000000000000000000000000000000W, 7000000000000000000000000000000000W, 8000000000000000000000000000000000W, 9000000000000000000000000000000000W, 10000000000000000000000000000000000W, 12000000000000000000000000000000000W, 15000000000000000000000000000000000W, 20000000000000000000000000000000000W, 25000000000000000000000000000000000W, 30000000000000000000000000000000000W, 40000000000000000000000000000000000W, 50000000000000000000000000000000000W, 60000000000000000000000000000000000W, 70000000000000000000000000000000000W, 80000000000000000000000000000000000W, 90000000000000000000000000000000000W, 100000000000000000000000000000000000W, 120000000000000000000000000000000000W, 150000000000000000000000000000000000W, 200000000000000000000000000000000000W, 250000000000000000000000000000000000W, 300000000000000000000000000000000000W, 400000000000000000000000000000000000W, 500000000000000000000000000000000000W, 600000000000000000000000000000000000W, 700000000000000000000000000000000000W, 800000000000000000000000000000000000W, 900000000000000000000000000000000000W, 1000000000000000000000000000000000000W, 1200000000000000000000000000000000000W, 1500000000000000000000000000000000000W, 2000000000000000000000000000000000000W, 2500000000000000000000000000000000000W, 3000000000000000000000000000000000000W, 4000000000000000000000000000000000000W, 5000000000000000000000000000000000000W, 6000000000000000000000000000000000000W, 7000000000000000000000000000000000000W, 8000000000000000000000000000000000000W, 9000000000000000000000000000000000000W, 10000000000000000000000000000000000000W, 12000000000000000000000000000000000000W, 15000000000000000000000000000000000000W, 20000000000000000000000000000000000000W, 25000000000000000000000000000000000000W, 30000000000000000000000000000000000000W, 40000000000000000000000000000000000000W, 50000000000000000000000000000000000000W, 60000000000000000000000000000000000000W, 70000000000000000000000000000000000000W, 80000000000000000000000000000000000000W, 90000000000000000000000000000000000000W, 100000000000000000000000000000000000000W, 120000000000000000000000000000000000000W, 150000000000000000000000000000000000000W, 200000000000000000000000000000000000000W, 250000000000000000000000000000000000000W, 300000000000000000000000000000000000000W, 400000000000000000000000000000000000000W, 500000000000000000000000000000000000000W, 600000000000000000000000000000000000000W, 700000000000000000000000000000000000000W, 800000000000000000000000000000000000000W, 900000000000000000000000000000000000000W, 1000000000000000000000000000000000000000W, 1200000000000000000000000000000000000000W, 1500000000000000000000000000000000000000W, 2000000000000000000000000000000000000000W, 2500000000000000000000000000000000000000W, 3000000000000000000000000000000000000000W, 4000000000000000000000000000000000000000W, 5000000000000000000000000000000000000000W, 6000000000000000000000000000000000000000W, 7000000000000000000000000000000000000000W, 8000000000000000000000000000000000000000W, 9000000000000000000000000000000000000000W, 100W, 12000000000000000000000000000000000000000W, 15000000000000000000000000000000000000000W, 200000000000 |
|----------------------|---|

Desistimiento de la oferta



Carolina Rivera Mercado «carolina.rivera@laserena.cl»

Adjudicación

David Núñez «davidnunez@ingmataquito.cl» 5 de junio de 2023, 16:04
 Para: Carolina Rivera Mercado «carolina.rivera@laserena.cl»
 Cc: Gonzalo Arco Benavente «gonzalo.arco@laserena.cl»; Eduardo Rojas Barria «eduardo.maz@laserena.cl»; Sergio Rojas Olivares «sergio.rojas@laserena.cl»; María De Los Angeles Acuña Robledo «maria.acuna@laserena.cl»; María José Castro Bustamante «maria.castro@laserena.cl»; Rubén Salinas «rubensalinas@ingmataquito.cl»; Jacqueline Muñoz «jacqueline.munoz@ingmataquito.cl»; Liana Maldonado «liana.maldonado@ingmataquito.cl»

Estimada Carolina,
 Buenas tardes!

Españando su excelente y en relación a la Adjudicación del proyecto "SPT Ampliación alumbrado público en Barrio Oriente La Serena" ID: 48854-LE23, queremos indicar que como empresa proveedora garantizamos la correcta ejecución de la obra y la entrega correspondiente de los instrumentos de garantía.

Lo entendí se a efecto principalmente en la inviabilidad técnica/económica que se genera para nuestra empresa en adquirir, suministrar e instalar el tipo de dispositivo de alumbrado público que se está especificando y proyectando en la obra como tal. En ese sentido, el estado presuntivo que se realizó al momento de postular no considero el estado real de la luminaria, como consecuencia esto puede generar un efecto económico grave a nuestra empresa de la cual queremos evitar.

Solo agradecer y agradecer la disposición del equipo y funcionarios de la Municipalidad de la Serena como también el hecho de considerar nuestra oferta ganadora. Sin embargo, por temas reales que pueden afectar a nuestra empresa directamente se toma la decisión de no continuar con el contrato.

Cualquier duda o comentario estaremos atentos.

Saludos!



MATAQUITO

David Francisco Núñez Vielto
 Encargado de Coordinación
 Seguimiento de Operaciones

+56 9 5464 2960 / +56 2 332560

DE LA FACULTAD DE READJUDICAR

De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 17.3 De la facultad de Readjudicar, de las Bases Administrativas, El Municipio podrá readjudicar la licitación al oferente que siga en orden de prelación de acuerdo con el puntaje obtenido, revocando la adjudicación previa.

En este caso la causal sería:

- d) Si el adjudicatario se desiste de su oferta.

Resumen ofertas

| Rut Proveedor | Proveedor | Total Oferta Neta | Total Oferta c/IVA | Plazo de ejecución | Puntaje obtenido en la evaluación |
|---------------|------------------------------|-------------------|--------------------|--------------------|-----------------------------------|
| 96.791.730-3 | ELECNOR CHILE S.A. | \$ 45.630.9553- | \$54.300.836.- | 90 días corridos | 8,12 |
| 78.838.690-7 | MATAQUITO LTDA. | \$ 41.331.250.- | \$49.184.188.- | 90 días corridos | 10,00 |
| 76.212.360-6 | Montesco Ltda | \$45.784.318.- | \$54.438.338.- | 92 días corridos | 6,47 |
| 77.500.124-0 | PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA. | \$47.110.384.- | \$ 47.110.384 | - | |

Oferente que sigue en orden de prelación
 ELECNOR CHILE SA RUT: 96.791.730-3

| | PUNTAJE FACTOR | PONDERACION | PUNTAJE PONDERADO |
|--|----------------|-------------|-------------------|
| 1- Experiencia en obras iguales | 6,00 | 40% | 2,40 |
| 2- Precio | 9,06 | 30% | 2,72 |
| 3- Plazo | 10,00 | 20% | 2,00 |
| 4- Cumplimiento de las obligaciones formales | 10,00 | 10% | 1,00 |
| TOTAL | | 100% | 8,12 |

1.- Experiencia en obras iguales:

El oferente presenta 15 experiencias de las cuales sólo 9 son consideradas como válidas de acuerdo a lo indicado en el punto N° 11.2.1 Formato N° 5 Formulario de Experiencia del Oferente – Obras Iguales, de las bases administrativas, por lo tanto el oferente obtiene 6 puntos en este criterio.

2.- Precio:

El oferente oferta un precio de \$ 54.300.836 siendo el segundo precio más alto de las 3 ofertas, considerando lo detallado en el punto N° 16.3.2 Precio, de las bases administrativas, el oferente obtiene un puntaje de 9.06 puntos en este criterio.

3.- Plazo

El oferente oferta un plazo de 90 días corridos, considerando lo detallado en el punto N° 16.3.3 Plazo, de las bases administrativas, el oferente obtiene un puntaje de 10 puntos en este criterio.

4.- Cumplimiento de las obligaciones formales:

La oferta cumple con la presentación de todos sus antecedentes vigentes a la fecha del cierre de la propuesta, por lo tanto, de acuerdo a lo detallado en el punto N° 16.3.4 Cumplimiento de las obligaciones formales, el oferente obtiene un puntaje de 10 puntos en este criterio.

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En consideración de que la oferta originalmente adjudicada fue dejada sin efecto por desistimiento de la oferta, la Comisión Evaluadora recomienda al Honorable Concejo Comunal, lo siguiente:

READJUDICAR la Licitación Pública ID N° 4295-6-LE23 "SPD Ampliación alumbrado público en Barrio Oriente La Serena", a la oferta que sigue en orden de prelación de evaluación:

Empresa **ELECNOR CHILE S.A**, RUT 96.791.730-3, por un monto de **\$54.300.836 IVA incluido**, con un plazo de ejecución de **90 días corridos**, cuyo puntaje de evaluación correspondió a **8.12** puntos de un total de 10.

MUCHAS GRACIAS